

Rad No.: 26-240-134122

Barranquilla, 7/21/2026

Señor(a)
TEODORA PEDRAZA DE VARELA
Calle 53B No. 22-39 Apto 101
Barranquilla

Contrato: 1070731

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 10 de julio del 2026, radicada bajo el No. 26-018090, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicados en la Calle 53B No. 22 - 39 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
243168867